GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 286 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 NOV. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2026494 "ELECTRIFICACION LINEAS PRIMARIAS SSEE Y REDES SECUNDARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CCAPI" ; Componente: 2001854*** *Electrificación Urbana y Rural, Meta:0242(2005) Electrificación Líneas Primarias y Secundarias de Distribución de las CC.CC de CCapi y* ***Componente: 1006391*** *Electrificación Rural de las Metas: 0220(2006) Electrificación Rural Centro Poblado de CCoyabamba, 0056(2008) Electrificación Líneas Primarias Secundarias Distrito de CCapi, Metas:0210(2010) Electrificación Líneas Primarias SSEE y Redes y Secundarias de Distribución de las Comunidades del Distrito de CCapi, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2005, 2006, 2008 y 2010, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N°336-2007-GR CUSCO/PR; Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 21318;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N°664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública ***"Electrificación Líneas Primarias SSEE y Redes Secundarias de Distribución de las Comunidades del Distrito de Ccapi"*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/4,827.39 (Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete con 39/100 Soles);*** *con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;*

Que con Resolución Ejecutiva Regional N°0267-2007-GR-CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0242-2005, por S/136,248.48, con Resolución Ejecutiva Regional N°2401 -2007-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0220-2006 por S/34,307.43, con Resolución Ejecutiva Regional N°2403-2009-GR-CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0220-2006 por S/31,675.19, con Resolución Ejecutiva Regional N°2404-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0220-2006 por S/120,310.57, con Resolución Ejecutiva Regional N°2396-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007 por S/44,856.39, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2397-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007 por S/41,335.98, con Resolución Ejecutiva Regional. N°2398-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007 por S/42,247.74, con Resolución Ejecutiva Regional N°2399-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007 por S/35,269.91, con Resolución Ejecutiva Regional N°2400-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007 por S/38,270.53, con Resolución Ejecutiva Regional N°2402-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007 por S/45,571.73, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2405-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007 por S/52,488.48, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2447-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007, por S/31,646.98, con Resolución Ejecutiva Regional. N° 2401-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007 por S/21,166.17, con Resolución Ejecutiva Regional N°2403-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007, por S/19,866.77, con Resolución Ejecutiva Regional N°2404-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0080-2007 por S/92,318.06, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2396-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0056-

2009 por S/ 8,974.20 con Resolución Ejecutiva Regional N° 2397-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0056-2008 por S/15,539.16, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2398-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de las Meta 0056-2008 por S/9,896.57, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2399-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0056-2008 por S/22,093.38, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2400-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0056-2007 por S/8,600.26, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2402-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0056-2008 por S/9,556.09,con Resolución Ejecutiva Regional N°2405-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0056-2008 por S/ 5,399.85;

Que, el Proyecto de Inversión Pública"Electrificación Líneas Primarias SSEE y Redes Secundarias de Distribución de las Comunidades del Distrito de Ccapi" ubicado en el Distrito de Ccapi, Provincia Paruro y Departamento del Cusco; cuya fecha de inicio del Proyecto de Inversión Pública fue el 28 de Noviembre 2005, Fecha de término: 31 de Marzo 2008, que consistió en la Ejecución de las Redes Secundarias y Acometidas Domiciliarias de las Comunidades de Chocho, Parcco, Percca, Calancha, Uyllullo, Huatta,Tucuyachi y Quehuayllo del Distrito de Ccapi, Pago de Planillas de Viáticos, Adquisición de Combustible y útiles de escritorio, cuya inversión en los Ejercicios 2005, 2006, 2008 y 2010 asciende a ***S/4,827.39 (Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete con 39/100 Soles);***

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902,el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR *la liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2026494 "Electrificación Líneas Primarias SSEE y Redes Secundarias de Distribución de las Comunidades del Distrito de Ccapi" Metas: 0242-2005, 0220-2006, 0056-2008 y 0210-2010 por el importe de S/4,827.39 (Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete con 39/100 Soles).***

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Empresa Concesionaria Electro Sur Este S.A.A. y a los Organos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional para su Operación y Matenimiento.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO